



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/08/14	Hs. 12:10
Numero: 864	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> 2133

Nota N° 205 /2014.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 14 de Agosto de 2014.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a Institución como "Día de la Memoria en el Deporte" el día 7 de Agosto de cada año, en conmemoración a los deportistas desaparecidos durante la última dictadura cívico militar.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.

[Signature]
Walter MUJICA
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

FUNDAMENTOS

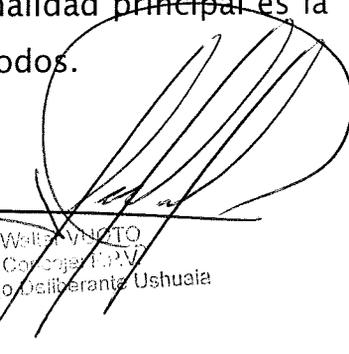
La Conferencia general de la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reunida en París en su 20° Reunión, el 21 de noviembre de 1978 aprueba la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte. En su preámbulo recuerda, entre otras cosas, que "una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos depende de la posibilidad brindada todos y a cada uno de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales y que en consecuencia se debería dar y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte".

En su Artículo 1° señala que "La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos".

Por otro lado, en noviembre de 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Resolución N° 58/05 titulada "El deporte como medio para fomentar la Educación, la Salud, el Desarrollo y la Paz, en la cual se reconoce el Poder del Deporte para contribuir al Desarrollo Humano y saludarle de la infancia, y proclama el año 2005 como el Año Internacional del Deporte y la Educación Física.

El Potencial del Deporte para transmitir mensajes con eficiencia e influenciar el comportamiento, está siendo cada vez más reconocido. Es así que las Naciones Unidas están decididas a incluir al deporte en sus programas y políticas.

Los trabajos de la memoria, la búsqueda de la verdad y la consolidación de la justicia son inseparables de un estado de derecho cuya finalidad principal es la promoción y la protección de los derechos humanos para todos.


 WALTER VIGNOTTO
 Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Instituyese el día 7 de Agosto de cada año como "Día de la Memoria en el Deporte", en conmemoración a los deportistas desaparecidos durante la última dictadura cívico militar.

ARTÍCULO 2º.- A efectos de la conmemoración del Día Instituido por el Artículo anterior, las autoridades deportivas municipales acordaran la inclusión en los respectivos calendarios deportivos, de una jornada alusiva que consistirá en la realización anual de una Maratón, bajo la modalidad que se determine, denominada "Carrera de Miguel".

ARTÍCULO 3º.- De forma.

WALTER VIOTTO
Concejo Deliberante Ushuaia